

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | ACCION POPULAR |
| ACCIONANTE | MARIO RESTREPO |
| ACCIONADO | D1 S.A.S. |
| RADICADO | 05 001 31 03 009 2021 00246 00 05 001 31 03 009 2021 00247 00 |
| ASUNTO | Requiere Prueba |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General del Municipio de Medellín, para dar cumplimiento al oficio 0970 del 19 de diciembre de 2022 y que fue radicado vía electrónica en dicha entidad en la misma data; esto es, realizando visita ocular a los inmuebles ubicados en la CARRERA 55 NRO. 78ª-55 Y CALLE 51 NRO. 53-35 de Medellín y que son materia de esta litis, y expida concepto acerca del cumplimiento de la norma técnica respecto de los servicios sanitarios en sus locales destinados para uso del público. Se otorga para lo anterior, el término de cinco (05) días contados a partir de la comunicación de este requerimiento, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 44 numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3177d33587946da369ccce0c5ba9f21b9d81daa31b51aa0df313fe5596e26d7**

Documento generado en 27/02/2023 09:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>